

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2892  
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS  
QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 2590 de fecha 21.10.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en el marco de la realización del operativo denominado "DIDECO en tu barrio", el cual se desarrollará con fecha 22.10.2011 en el sector El Abra, y contemplará la atención gratuita de adultos mayores con servicio de peluquería y podología, por lo que solicita autorizar la contratación de la Sra. Ana Rosa Bustamante Silva, peluquera, Sra. Ana Rosa Caro González, peluquera y Sra. Teresa Barraza Zúñiga, podóloga.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

### DECRETO :

**APRUEBASE** contratos de fecha 21.10.2011 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que prestaran servicios en la actividad "DIDECO en tu barrio", én el sector El Abra, el día 22.10.2011:

- Ana Rosa Bustamante Silva, peluquera, C.I. N° 6.390.867-3, domiciliada en Pasaje Las Rosas N° 330 Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, quien realizará corte de pelo a varones y damas adultos mayores, entre las 15:00 y las 20:00 hrs. El monto a pagar por el servicio es de \$ 66.667 impuesto incluido, independiente el número de cortes de pelo que realice la contratada, con un mínimo de 20 cortes. Se pagará mediante boleta municipal de prestación de servicios a terceros.

- Ana Rosa Caro González, peluquera, C.I. N° 6.790.030-9, domiciliada en calle Roma N° 50-B, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa quien realizará corte de pelo a varones y damas adultos mayores, entre las 15:00 y las 20:00 hrs. El monto a pagar por el servicio es de \$ 66.667 impuesto incluido, independiente el número de cortes de pelo que realice la contratada, con un mínimo de 20 cortes. Se pagará mediante boleta de honorarios de propiedad de la contratada.

- Teresa Zúñiga Barraza, Podóloga, C.I. N° 8.208.233-6, domiciliada en Pasaje Cordillera N° 28, Villa Suecia, comuna de Requínoa, quien realizará atención podológica entre las 15:00 y las 20:00 horas, por un monto de \$ 66.667 impuesto incluido, con un mínimo de 15 atenciones. Se pagarán honorarios mediante una boleta de propiedad de la contratada.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa "Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
ASV/MAVS/PCS  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**